Publicat a *COL·LEGI D'ARQUITECTES DE CATALUNYA* (https://arquitectes.cat)

Aprobado definitivamente el plan de protección de la Costa Brava [1]



© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

Publicat:
15 febrer 2021

El pasado 28 de enero, la Comisión de Territorio de Cataluña aprobó definitivamente el **Plan Director Urbanístico de revisión de los suelos no sostenibles del litoral gerundense**, conocido como Plan de protección de la Costa Brava. El Plan se enmarca en un paquete de medidas de protección del litoral catalán, que continuará con la redacción del **Plan Director Urbanístico de revisión de suelos no sostenibles del litoral de Malgrat de Mar a Alcanar** y con el inicio de los trabajos del **Plan de protección y ordenación del litoral.**

El PDU de la Costa Brava, que ya es efectivo, analizará ámbitos de los municipios del litoral gerundense donde todavía no se podría construir pero que no se han llegado a desarrollar, evalúa su sostenibilidad y, si fuera necesario, propone la estrategia que se considera más adecuada para cada uno de ellos. El objetivo del análisis realizado es verificar si la urbanización prevista en cada suelo se considera sostenible o no desde distintos puntos de vista, como ahora el respeto a la planificación territorial; la lejanía del núcleo urbano; el respeto a la normativa de protección sectorial y a la Ley de costas; el impacto ambiental y paisajístico.

La actuación abarca los **22 municipios del litoral de Girona.** Del Alt Empordà: Portbou, Colera, Llançà, Port de la Selva, Cadaqués, Roses, Castelló d?Empúries, Sant Pere Pescador y la Escala; del Baix Empordà: Torroella de Montgrí, Pals, Begur, Palafrugell, Mont-ras, Palamós, Calonge y Sant Antoni, Castell, Platja d?Aro, Sant Feliu de Guíxols y Santa Cristiana de Aro; de la Selva, Tossa de Mar, Lloret de Mar y Blanes.

Objectivos
Los objetivos del Plan son:
a) La evaluación de aspectos básicos de desarrollo sostenible de los suelos de extensión urbana previstos por los planeamientos municipales no adaptados al Plan territorial parcial de la Comarcas de Girona (PTPCG), con el objetivo de **adaptarlos a los principios y directrices de sostenibilidad** establecidos por la legislación y el planeamiento vigentes.

b) La adaptación paisajística de la ordenación y la edificación de los suelos que se desarrollan en edificación aislada, adaptados o no al PTPCG, con el fin de **preservar los valores naturales, patrimoniales, culturales, sociales y económicos del paisaje del litoral gerundense**, en el marco del desarrollo sostenible, y de acuerdo con la legislación paisajística vigente.

Actuaciones

El Plan propone 3 tipos de actuaciones, que devendrán normas, directrices o recomendaciones:

a) Ámbitos por extinguir: 86 ámbitos volverán a formar parte de la red de espacios abiertos, por criterios de sostenibilidad.
b) Ámbitos por modificar: se modificarán algunos parámetros como la superficie, los usos, la densidad?**c) Ámbitos por mantener:** no están en contradicción con los criterios del PDU, pero estarán condicionados a cumplir un conjunto de directrices de integración paisajística cuando se desarrollen.

Más información

Podéis consultar el acuerdo de aprobación definitiva, publicado en el DOGC del 15 de febrero.
[2]Los documentos que conforman el PDU se pueden consultar en el Registro de planeamiento urbanístico de Cataluña. [3]

Source URL: https://arquitectes.cat/ca/node/35391

Links
[1] https://arquitectes.cat/ca/node/35391
[2] https://portaldogc.gencat.cat/utilsEADOP/PDF/8341/1835997.pdf
[3] https://dtes.gencat.cat/rpucportal/AppJava/cercaExpedient.do?reqCode=veureFitxa&codiPublic=2018/67860/locale=ca